



Con fecha 19 de mayo de 2011 se constituyó el Consejo de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Oviedo, cuya composición es la siguiente:

Presidente: Ana María Fernández García. Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación al Desarrollo.

Vicepresidente: Antolin Esteban Hernández Battez. Director de Área para Iberoamérica, resto del Mundo y Cooperación al Desarrollo.

Secretaria: Juana María González Merino. Jefa de Servicio del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación al Desarrollo.

Vocales:

1. María Luisa Sanz Polanco. Miembro del PAS.
2. Dolores Mañana Palacio. Miembro del PAS.
3. Eduardo Rodríguez Enríquez. Director de Área de Servicios Universitarios. Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo.
4. Sergio Naves Suárez. Consejo de Estudiantes.
5. Alejandro Delgado Rivero. Consejo de Estudiantes.
6. Rubén Menes Hevia. Consejo de Estudiantes.
7. Jorge Coque Martínez. Profesor del Departamento de Administración de Empresas.
8. Ana Belén Bernardo Gutiérrez. Profesora del Departamento de Psicología.
9. María Luisa López González. Profesora del Departamento de Medicina.
10. Alberto Hidalgo Tuñón. Profesor del Departamento de Filosofía.
11. Alejandro Rodríguez Martín. Profesor del Departamento de Ciencias de la Educación.
12. Eva García Vázquez. Profesora del Departamento de Biología Funcional.
13. Miguel Ángel Presno Linera. Profesor del Departamento de Derecho Público.

Sus miembros representan a todos los colectivos de la comunidad universitaria: PDI, PAS y alumnos, así como las grandes áreas de conocimiento y con experiencia en el ámbito de la cooperación al desarrollo.

Dicho Consejo tiene entre sus funciones apoyar, canalizar e informar las actividades y proyectos de la Universidad en materia de cooperación al desarrollo en los campos de la formación para el desarrollo, investigación, sensibilización, voluntariado, asistencia técnica y cooperación interuniversitaria.

Igualmente, corresponde al Consejo asesorar a los órganos de gobierno de la Universidad en materia de cooperación para el desarrollo; apoyar en la difusión del Código de Conducta de las Universidades en materia de Cooperación al desarrollo entre la comunidad universitaria y darle seguimiento al cumplimiento del mismo; proponer el desarrollo de programas de acción e informar sobre su evolución y resultados; informar las actividades anuales de cooperación al desarrollo; y proponer, cuando lo considere oportuno, comités técnicos para la evaluación y el asesoramiento de proyectos.